

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Huila (Neiva), veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 29-2023
Demandado JOSE FAIVER EPIA, C.C. 1.081.397.177

El funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del seis (06) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario, ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de JOSE FAIVER EPIA identificado con C.C. N° 1.081.397.177 respecto de la obligación contenida en la sentencia 036 dictada dentro del proceso de investigación de paternidad de fecha 15 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Único Promiscuo del Familia de La Plata - Huila.

Que mediante Resolución No. 79 del seis (06) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), se libro mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el ocho (08) de febrero (02) de dos mil veinticuatro (2024).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202447200000081801 del 2024-07-29, el cual fue notificado mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el día 25 del mes de septiembre del 2025.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que JOSE FAIVER EPIA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte **24 de julio de 2024**, **JOSE FAIVER EPIA**, identificado con C.C. No. 1.081.397.177, adeuda por concepto de capital la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$786.687)**, por intereses moratorios **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$46.722)** y por costas procesales **CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$119.498)**, para un total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$952.907)**.

Valor del capital	\$786.687
Valor de intereses con corte al 24 de julio de 2024.	\$46.722
Costas procesales	\$ 119.498
TOTAL	\$952.907

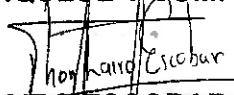
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia 036 dictada dentro del proceso de investigación de paternidad de fecha 15 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Único Promiscuo del Familia de La Plata - Huila, proferida por este Despacho mediante Auto del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dentro del proceso de cobro coactivo No. 29-2023, que cursa en contra de JOSE FAIVER EPIA, identificada con C.C. No. 1.081.397.177.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado JOSE FAIVER EPIA, identificada con C.C. No. 1.081.397.177, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.

Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ técnico Grupo Jurídico.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202547200000115811

Neiva, 2025-10-23

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

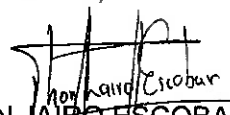
Señor:
JOSE FAIVER EPIA
Vereda Alto Patico
La Plata - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintidos (22) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 29-2023.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,



JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Uno (01) folio
Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 800-4722000 - 01 4722000 - 01 4722000 - 01 4722000
Ministerio de Correos

472

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE FAIVER EPIA
Dirección: VEREDA ALTO PATICO
Ciudad: LA PLATA, HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 415068
Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410008
Envío: RA543795770C

472
4009
850

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 24/10/2025 16:42:50

Orden de servicio: 18031072

RA543795770C0

Nombre/ Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva		NIT/C.C.T.: 899999239
Referencia: 202547200000115811	Teléfono: 8604700	Código Postal: 410008	
Ciudad: NEIVA, HUILA	Depto: HUILA	Código Operativo: 4015000	
Nombre/ Razón Social: JOSE FAIVER EPIA	Dirección: VEREDA ALTO PATICO		
Tel: 3202752589	Código Postal: 415068	Código Operativo: 4009850	
Ciudad: LA PLATA, HUILA	Depto: HUILA		
Peso Físico(grams): 201	Dice Contener:		
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 201			
Valor Declarado: \$2.000	Observaciones del cliente: Folios 2		
Valor Flete: \$22.650			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$22.650 COP			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Falecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Jason Cabrera	
C.C. 4035309556	
Gestión de entrega:	
Ter dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa



40150004009850RA543795770C0

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9



MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<< 4-72 >>

Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Falecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☒ No Reclamado	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

C.C. 4035309556

Centro de distribución

Observaciones

